

Resolución Ministerial

Lima, 02 MAYO 2018

VISTA:

La comunicación del Center for Hemispheric Defense Studies, National Defense University, William J. Perry, de 23 de abril de 2018, mediante la cual se invita a la señorita Sarita Elizabeth Rodríguez Miranda, Asistente Legal, de la Dirección de Control de Drogas, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a participar en el curso denominado "Lucha Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y las Redes Ilícitas en las Américas (CTOC)", que se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 14 al 25 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el curso "Lucha Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y las Redes Ilícitas en las Américas (CTOC)", es dictado por el Center for Hemispheric Defense Studies, William J. Perry, y tiene por objetivo analizar la lucha multilateral contra el problema de las drogas e ilícitos transnacionales vinculados así como contribuir a fortalecer las capacidades para evaluar las estrategias y políticas nacionales, regionales e internacionales, actuales para combatir el crimen organizado transnacional y las redes ilícitas, en especial en la lucha contra el problema de las drogas

Que, por lo expresado, se estima importante la participación de la señorita Sarita Elizabeth Rodríguez Miranda, Asistente Legal, Contratada Administrativa de Servicios CAS, de la Dirección de Control de Drogas, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, en el mencionado curso, quien por razones de itinerario de viaje se ausentará del país del 12 al 26 de mayo de 2018;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1051, del Despacho Viceministerial, de 27 de abril de 2018; y, el Memorandum (DCD) N.º DCD00071/2018 de la Dirección de Control de Drogas, de 27 de abril de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y, la Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

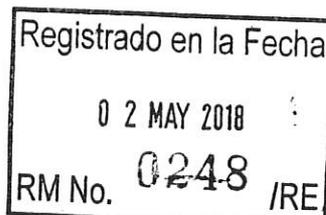
Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Sarita Elizabeth Rodríguez Miranda, Asistente Legal, Contratada Administrativa de Servicios CAS, de la Dirección de Control de Drogas, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 14 al 25 de mayo de 2018, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada Asistente Legal, deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera o exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores